

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018

GACETA  
MUNICIPAL

ÓRGANO  
OFICIAL



**Número 136 Año 02 17 de agosto de 2017**

## PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

## CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. (PÁGINAS 7-7)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES. (PÁGINAS 8-9)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN. (PÁGINAS 9-11)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. (EXPEDIENTE SHA/095/CABILDO/2017). (PÁGINAS 11-12)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES, CONTRALOR MUNICIPAL, LA BAJA POR NO LOCALIZADO DE UN PROYECTOR DE LA MARCA EPSON, MODELO POWERLITE PRESENTER, CON NÚMERO DE SERIE MBPF291118 Y NÚMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 E00 30793. (EXPEDIENTE SHA/096/CABILDO/2017). (PÁGINAS 12-13)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE

PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE 26 BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES SIN VALOR ALGUNO. (EXPEDIENTE SHA/097/CABILDO/2017). (PÁGINAS 13-14)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA QUE SE AUTORICE EL BONO PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO DEL DÍA NACIONAL DEL BOMBERO, POR UN MONTO TOTAL DE \$332,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), A CELEBRARSE EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/098/CABILDO/2017). (PÁGINAS 14-14)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS. (EXPEDIENTE SHA/099/CABILDO/2017). (PÁGINAS 15-15)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y JUVENTUD, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. UZIEL VERA OSORIO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE SE AUTORICE EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2017, "POR UNA JUVENTUD SANA", POR UN MONTO TOTAL DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.), A CELEBRARSE EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/100/CABILDO/2017). (PÁGINAS 15-16)

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AFECTE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA PAGAR LA FACTURA NÚMERO 167 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$1,140,205.76 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 76/100 M.N.). (EXPEDIENTE SHA/101/CABILDO/2017). (PÁGINAS 16-17)

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE

HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ENRIQUE GONZÁLEZ FONSECA, DIRECTOR DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS. (EXPEDIENTE SHA/102/CABILDO/2017). (PÁGINAS 17-18)

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL COPACI DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN Y DE LA PARROQUIA DE SAN MATEO APÓSTOL, PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES. (EXPEDIENTE SHA/103/CABILDO/2017). (PÁGINAS 18-19)

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MONS. CARLOS ENRIQUE SAMANIEGO LÓPEZ, PÁRROCO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, PARA QUE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA FESTIVIDAD DE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRARSE LOS DÍAS 4, 7 Y 8 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/104/CABILDO/2017). (PÁGINAS 19-20)

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE SE AUTORICE UN PREDIO MUNICIPAL PARA PONER EN MARCHA UN COMEDOR COMUNITARIO. (EXPEDIENTE SHA/105/CABILDO/2017). (PÁGINAS 20-21)

15.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ENTONCES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE EMITA ACUERDO FAVORABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01<sup>a</sup> DE LA MANZANA 128, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN JUAN IXTACALA, DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017). (PÁGINAS 21-25)

16.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VALENTÍN VARELA FERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA KIR, S.A. DE C.V., PARA QUE SE AUTORICE LA LICENCIA DE ESTACIONAMIENTO TIPO PÚBLICO DE 2 NIVELES Y SERVICIO DE ACOMODADORES POR HORA, EN EL INMUEBLE COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINES NO. 247, LOMAS DE ATIZAPÁN

SEGUNDA SECCIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2017). (PÁGINAS 25-37)

17.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. ARTURO MILLÁN OLIVARES, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICEN 3 DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN DE RECURSOS Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DE EGRESOS 2017. (EXPEDIENTE SHA087/CABILDO/2017). (PÁGINAS 37-56)

**PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**

Se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 7 de agosto del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

Se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 09 de agosto del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES”.

**SEGUNDO:** EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA	C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTA SUPLENTE	C. MARÍA DEL CARMEN SOTO ESCALANTE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	C. ALICIA LAVALLE CALLEJA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	C. FELIPA ANAYA CORTÉS DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
VOCAL	C. UZIEL VERA OSORIO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

VOCAL	MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL	MARÍA INES SAUCEDO RESENDIZ QUINTA REGIDORA
VOCAL	MARÍA ELVIRA REYES SANTILLAN DÉCIMA REGIDORA

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN.**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN.

**SEGUNDO.-** AL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD SE LE SUSTITUYEN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE COMISIÓN DE SEGURIDAD	CMDTE. EDUARDO GONZÁLEZ CASTILLO, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL DE SALUD REPRODUCTIVA	DRA. MA. TERESA ORTEGA ESPINOZA, DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DRA. ANAHI RUANO AVIEDO, DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
VOCAL DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL	DRA. DULCE ARGELIA CORREA GARCÍA,	DR. FELIPE LÓPEZ PÉREZ, DIRECTOR DE LA CLINICA

	DIRECTORA DE LA CLINICA 187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
--	--	---

ASI COMO TAMBIEN SE INTEGRA A LA DRA. SILVIA OLIVARES ESCUDERO, COMO VOCAL DE LA CRUZ ROJA.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE A LA DRA. ELOISA LAURA QUIJADA SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe la propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/095/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe la propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Atizapán de Zaragoza. **(Expediente SHA/095/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. (Expediente SHA/096/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la

marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. **(Expediente SHA/096/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. (Expediente SHA/097/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. **(Expediente SHA/097/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice el bono para el personal operativo en relación a la celebración del festejo del Día Nacional del Bombero, por un monto total de \$332,500.00 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), a celebrarse el 22 de agosto del año en curso. (Expediente SHA/098/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **A C U E R D O** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice el bono para el personal operativo en relación a la celebración del festejo del Día Nacional del Bombero, por un monto total de \$332,500.00 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), a celebrarse el 22 de agosto del año en curso. **(Expediente SHA/098/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/099/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **A C U E R D O** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. **(Expediente SHA/099/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Juventud, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Uziel Vera Osorio, Director del Instituto de la Juventud, para que se autorice el Premio Municipal de la Juventud 2017, “Por una Juventud sana”, por un monto total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos m.n.), a celebrarse el 26 de agosto del año en curso. (Expediente SHA/100/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Juventud, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Uziel Vera Osorio, Director del Instituto de la Juventud, para que se autorice el Premio Municipal de la Juventud 2017, "Por una Juventud sana", por un monto total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos m.n.), a celebrarse el 26 de agosto del año en curso. **(Expediente SHA/100/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., Por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.). (Expediente SHA/101/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., Por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.). **(Expediente SHA/101/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/102/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. **(Expediente SHA/102/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, las solicitudes presentadas por el COPACI del pueblo de San Mateo Tecoloapan y de la Parroquia de San Mateo Apóstol, para que se les otorgue un apoyo económico por la celebración de las fiestas patronales. (Expediente SHA/103/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, las solicitudes presentadas por el COPACI del

pueblo de San Mateo Tecoloapan y de la Parroquia de San Mateo Apóstol, para que se les otorgue un apoyo económico por la celebración de las fiestas patronales. **(Expediente SHA/103/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mons. Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que le otorgue un apoyo económico, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la festividad de las fiestas patronales a celebrarse los días 4, 7 y 8 de octubre del año en curso. (Expediente SHA/104/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mons. Carlos Enrique

Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que le otorgue un apoyo económico, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la festividad de las fiestas patronales a celebrarse los días 4, 7 y 8 de octubre del año en curso. **(Expediente SHA/104/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE SE AUTORICE UN PREDIO MUNICIPAL PARA PONER EN MARCHA UN COMEDOR COMUNITARIO. (EXPEDIENTE SHA/105/CABILDO/2017).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, para que se autorice un Predio Municipal para poner en marcha un comedor comunitario. **(Expediente SHA/105/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el entonces Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01<sup>a</sup> de la manzana 128, zona 01 del Ex Ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017).**

**DICTAMEN  
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE **SHA/055/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES**

### **CONSIDERANDO**

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/055/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/055/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/914/2017 de fecha 04 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que **emita acuerdo favorable para la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01A de la manzana 128, zona 01 del ex ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/055/CABILDO/2017)**

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

A) Oficio número 1.8.15.1/0619/2016, de la entonces Comisión para la regulación de la Tenencia de la Tierra ahora Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 30 de marzo del 2016.

B) Propuesta de plano de relotificación.

C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/GIR/3814/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 05 de diciembre del 2016.

D) Oficio número S.H.A./1136/2017, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en el que informa que el lote 01A de la Manzana 128, Zona 01 del Ex ejido de San Juan Ixtacala, Colonia Prados de Ixtacala, Primera Sección, NO se encuentra considerado dentro del Padrón de Bienes Inmuebles Municipales, de fecha 06 de marzo del 2017.

E) Oficio B00.801.08.02.037, emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de fecha 31 de enero del 2017, en el que señala que el cauce cercano al predio de interés, no cumple con los requisitos para considerarse un bien de propiedad nacional a cargo de la (CONAGUA).

F) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.

G) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró no autorizar **acuerdo favorable respecto a la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01A de la manzana 128, zona 01 del ex ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/055/CABILDO/2017)**

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:**

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE ACUERDA NO AUTORIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01A DE LA MANZANA 128, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN JUAN IXTACALA, DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017)**

**SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, EL ACUERDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.- SE ACUERDA NO AUTORIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01A DE LA MANZANA 128, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN JUAN IXTACALA, DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017).**

**SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, EL ACUERDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Gobernación, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández, en su calidad de representante legal de la persona de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2017).**

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION  
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016 - 2018  
EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2017

A la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante oficio S.H.A./TUR/COM/070/CABILDO/2017 le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente SHA/070/CABILDO/2017 conformado con motivo de la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XXII, 158 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México; 8.1, 8.3, 8.17, 18.3 fracciones I y V del Código Administrativo del Estado de México; 112, 113, 122 , 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31

Fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, sometemos a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se resuelve dicha solicitud propuesta; que se fundamenta en las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por acuerdo de Cabildo tomado en su Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprobó la propuesta de la Ciudadana Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional y conformó las Comisiones Edilicias para el período de Gobierno 2016-2018; y entre ellas, se encuentra la Comisión Edilicia de Gobernación con los siguientes integrantes:

Presidenta	C. Ana María Balderas Trejo.- Presidenta Municipal
Secretaria	C. Elia Briceño Mendoza.- Séptima Regidora
Vocal	C. Carlos Jesús Leyva Mora.- Síndico Municipal
Vocal	C. María Inés Saucedo Reséndiz. -Quinta Regidora
Vocal	C. Fernando Danel Villarreal.- Décimo Segundo Regidor

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Gobernación, legalmente conformada por Acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016- 2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección,**

**Atizapán de Zaragoza Estado de México.**, en virtud de por Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de junio del año 2017, en el punto seis punto siete de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente SHA/070/CABILDO/2017, en términos de lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza en vigor.

TERCERO.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Gobernación nos reunimos en pleno el día martes 30 de junio del 2017, a las 11:00 Hrs, en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusiera sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecho el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, la comisión consideró improcedente la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.**

#### CONSIDERACIONES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 09 de junio del 2017, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento giró atento oficio con número S.H.A./TUR./COM/070/2017, a la Comisión Edilicia de Gobernación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de junio del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247,**

**Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México**, a dicho expediente se anexó la siguiente documentación:

- a) Copia simple del escrito con fecha de recibido 10 de mayo del 2017, registrado en Oficialía Común de Partes bajo el folio OCP-30414, mediante la cual **el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., solicita que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.**
- b) **Acta constitutiva con número de escritura Publica número Nueve Mil Trescientos noventa y tres Inmobiliaria Kir.**
- c) **Croquis de localización**
- d) **Escritura pública 123,182 para acreditar la propiedad del inmueble a nombre de Inmobiliaria Kir.**
- e) **Licencia de Uso de suelo : DDU-LUS-2544-2013**
- f) **Registro Federal de contribuyentes**
- g) Credencial del Instituto Electoral a nombre de Valentín Jesús Varela Fernández con clave de elector VRFRVL45122509H600.
- h) Póliza de seguros SURA no. 100034452/1

SEGUNDO.- Que la C. Elia Briceño Mendoza en su carácter de Secretaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, convoco a los miembros de la comisión el día 27 de junio de 2017 a las 12:00 horas para realizar un recorrido de inspección al inmueble ubicado en Av. Ruiz Cortines No. 247 Fraccionamiento Lomas de Atizapán Segunda sección.

TERCERO.- Que en fecha 28 de junio de 2017 la C. Elia Briceño Mendoza séptima regidora convoco a los miembros de la Comisión, a la Décima Reunión de Trabajo mediante el oficio 7REG/268/2017, para el día 30 de junio de 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal. En la cual se planteó a los integrantes de la comisión de los puntos a tratar

**CUARTO.- Con fecha 30 de junio del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación , negaron por unanimidad el presente Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.**

*Elementos que formaron convicción:*

a).- **Es facultad de la Comisión Edilicia de Gobernación, proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.**

b).- **El C. Valentín Jesús Varela Fernández acredita su personalidad en términos del instrumento notarial número 29,163, otorgado ante la fe del Licenciado Ramón Díez Gutiérrez Senties, Notario Público No. 34 del Estado de México, documento que se anexa al expediente.**

c).- **De los documentos que contiene el expediente se desprende Copia simple del escrito con fecha de recibido 10 de mayo del 2017, registrado en Oficialía Común de Partes bajo el folio OCP-30414, mediante la cual el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V.**

d).- **de los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de Acta constitutiva con número de escritura Pública número Nueve Mil Trescientos noventa y tres Inmobiliaria Kir.**

e).- **De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Escritura pública 123,182 para acreditar la propiedad del inmueble a nombre de Inmobiliaria Kir.**

f).- De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de Licencia de Uso de suelo: DDU-LUS-2544-2013.

g) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Registro Federal de contribuyentes a nombre de Inmobiliaria Kir.

h) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Credencial del Instituto Electoral a nombre de Valentín Jesús Varela Fernández con clave de elector VRFRVL45122509H600.

i) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de tarifas que se pretenden cobrar.

Concepto	Tarifa
Clientes de la plaza con boleto sellado	\$5.00 dos horas
Usuarios del Estacionamiento sin boleto sellado	\$16.00 por hora
A partir de la tercera hora con boleto sellado	\$16.00 por hora adicional a las primeras 2 horas

j).- Una vez analizada la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México**, y examinados cada uno de los documentos que integran el expediente, considerando los razonamientos vertidos en el cuerpo de la presente solicitud, los miembros de esta Comisión determinan que no es procedente autorizar **la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México**, debido a que el ánimo de los ciudadanos es precisamente que se eliminen los cobros excesivos en los estacionamientos de plazas comerciales ya que es obligación de los locatarios brindar el servicio de estacionamiento a sus clientes como lo marca la normatividad vigente.

## CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:**

**Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.**

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y

administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

#### Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 41.- Son responsables solidarios del pago de créditos fiscales:

Fracción XXIII. Los propietarios de inmuebles que permitan en los mismos la instalación y explotación de cualquier tipo de estacionamiento público.

Artículo 158.- Por evaluación de la prestación del servicio al público de recepción, guarda, custodia y devolución de vehículos automotores, el permisionario pagará derechos conforme a lo siguiente:

Fracción I. Los establecimientos que presten el servicio de manera permanente pagarán bimestralmente 0.34 días de salario mínimo general del área geográfica que corresponda, por cada espacio o cajón autorizado, dentro de los días primero al diecisiete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

#### Código Administrativo del Estado de México

Artículo 8.1.- Este Libro tiene por objeto regular el tránsito de vehículos, personas y objetos que se realiza en la infraestructura vial primaria y local, así como el establecimiento de estacionamientos de servicio al público.

Artículo 8.3.- Son autoridades para la aplicación de este Libro la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y los municipios.

Corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana ejercer las atribuciones relativas al tránsito en la infraestructura vial primaria y de cuota, y a los municipios en la infraestructura vial local. Asimismo, compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público.

Artículo 8.17.- Los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen.

Para efectos del párrafo anterior, se consideran estacionamientos de servicio al público, los locales destinados a la prestación al público del servicio de recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada.

Artículo 18.3.- Toda construcción se sujetará a lo siguiente:

Fracción I. A las disposiciones de este Libro, del Libro Quinto del Código y su Reglamento, a las Normas Técnicas y a las demás disposiciones jurídicas aplicables;

Fracción V. Contarán con los cajones de estacionamiento que establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, atendiendo lo que al respecto determine la normatividad aplicable;

Artículo 18.41.- Toda edificación debe contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso. Los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, debidamente señalizados.

El área destinada a estacionamiento, no podrá tener una superficie menor al mínimo requerido por su uso; asimismo, no se permitirá el establecimiento de usos distintos que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, accesos y circulación de vehículos o peatones.

Los estacionamientos públicos deben contar con carriles separados para entrada y salida de los vehículos, área de espera techada para la entrega y recepción de vehículos, caseta o casetas de control y sanitarios suficientes para los usuarios y empleados; asimismo, los que estén a descubierto deben tener drenaje y estar bardeados en sus colindancias con los predios vecinos.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Del Estado México.

Artículo 21. Los titulares de las unidades económicas tienen las obligaciones siguientes:

I..

II..

III..

IX. Exhibir y/o señalar en un lugar visible al público y con caracteres legibles:

.....

c) La capacidad de aforo manifestada en el permiso de funcionamiento o licencia de funcionamiento.

XII. Contar con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad competente.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:**

**Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.**

**Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:**

**I. Comisiones del ayuntamiento;**

**Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.**

**Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.**

**Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.**

**I. Serán permanentes las comisiones:**

**c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;**

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Hacienda, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:**

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda declarar la no procedencia de la **solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.**

SEGUNDO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese a la Tesorería Municipal para que por conducto informe a la Subdirección de Normatividad la resolución del presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese **C. Valentín Varela Fernández** la resolución del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Descárguese el presente dictamen de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Gobernación.

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia

de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.

**SEGUNDO.-** A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese a la Tesorería Municipal para que por conducto informe a la Subdirección de Normatividad la resolución del presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese C. Valentín Varela Fernández la resolución del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Descárguese el presente dictamen de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Gobernación.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017. (EXPEDIENTE SHA087/CABILDO/2017).**

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA  
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018  
EXPEDIENTE: SHA/087/CABILDO/2017**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos **115, fracción II y IV** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **112, 113, 122 , 123 y 125** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 2, 3, 27, 31** fracción **XVIII, 53** fracción **III** y **XVII, 64** fracción **I, 66 y 69** fracción **I, inciso c)** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 5, 55, 57**, párrafos primero y segundo, **58, 63** fracción **XIII** y **73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1° de enero del año 2016 en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:**

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	<b>Presidente</b>
<b>Lic.</b> Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	<b>Secretario</b>
<b>C.</b> María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	<b>Vocal</b>
<b>C.</b> David Ávalos González Cuarto Regidor	<b>Vocal</b>
<b>Mtro.</b> Leopoldo Corona Aguilar	

Segundo Regidor	Vocal
-----------------	-------

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017.

**TERCERO.-** Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 11:00 horas, el día 03 de agosto del año 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

#### **CONSIDERACIONES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 27 de julio del año 2017 por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./087/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.5., de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de julio del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017.

**II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/087/CABILDO/2017, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.**

**III.- Con fecha 28 de julio del año 2017 el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Trigésima Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 03 de agosto del año 2017, en punto de las 11:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1312/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1313/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1314/2017; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1315/2017, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.**

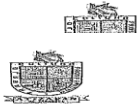
**IV.- Con fecha 03 de agosto del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen para que de ser procedente se aprueben 3 dictámenes de reconducción y actualización programática.**

**1.- Elementos Que Formaron Convicción:**

**a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.**

**b).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

**c).- En fecha 13 de julio del año 2017 el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, remitió un oficio con número CM/CA/2535/2017 al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo en donde solicitó se incluyera en la próxima sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el dictamen de reconducción multicitado, mismo que se agrega como se anexo y se incorpora como la imagen al presente para proceder a su autorización:**



2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
X00136-010304010101-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (Sillas).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
X00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen el programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 JEFE DE LA VEGA SIENZ  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA

*[Handwritten signature]*  
 MTRO. EN D.L. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
 Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
 Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento / Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: COE CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía

Dependencia General: COE CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce.

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto
X00136-010304010101-5.23-5111	Reubicación, Control y Evaluación interna de Gestión Pública	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se amplía.

Clave	Descripción	PRESUPUESTO		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
X00136-010304010101-5.23-2992	Reubicación, Control y Evaluación interna de Gestión Pública	0.00	5,000.00	15,000.00

Metas Programadas y alcances del Proyecto o cancelar o reducir.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0

Metas Programadas y alcances del Proyecto que se crea o incrementa.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	5	0	0	0	0	0	5

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen el programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 ELABORA (D.L. CONTRALOR)  
 METRO. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA

*[Handwritten signature]*  
 APROBADO  
 METRO. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA

*[Handwritten signature]*  
 V. B. O.  
 METRO. EN D.L. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA

2016 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios  
Dictámen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Modificación: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce:

Dependencia General: R00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
Dependencia Auxiliar: 135 AUDITORIA DE OBRAS  
Programa: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen:

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado pendiente	
000135-010304010101-5-23-5111	Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Otros Programas y Servicios Públicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto si cancela o Reduce:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (SI)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o modificación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales



AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA



CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO, IMPACTO RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
X00135-010304010101-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (SRA).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
X00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Adquisición para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficinas, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia sujeta en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2018

MTRO. EN O.L. ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

## CONSIDERACIONES DE DERECHO

### CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**Artículo 288.-** Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

**Artículo 317 Bis.-** Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados.

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos que realice.

No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

**Artículo 318.-...** Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

**Artículo 319.-** Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Artículo 18.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

**V.** Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.

**Artículo 55.-** Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que

cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

**Artículo 56.-** Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los períodos que determinen los Ayuntamientos.


**Artículo 57.-** Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

**Artículo 58.-** La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.


## VII.- PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017 como se muestran en las siguientes imágenes:



II. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal



Atizapán de Zaragoza

No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce**

Dependencia General: 300 CONTRALORIA MUNICIPAL  
Dependencia Auxiliar: 130 AUDITORIA FINANCIERA  
Programa: 01030401 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público  
Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen.**

Clave	Denominación	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto
000138-0103040101-5-23-5111	Responsabilidades Administrativas	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

**Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir.**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral				
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4	
4	Adquisición de sillones para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0	0

**Identificación del Proyecto en el que se amplía o se asigna**

Dependencia General: 400 COMPTROLORIA MUNICIPAL  
Dependencia Auxiliar: 130 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
Programa: 01030403 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público  
Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan.**

Clave	Denominación (Fiscalización, Control y Evaluación Interna de Gestión Pública)	PRESUPUESTO		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
000136-01030403101-5-23-2992	Gestión Pública	0.00	5,000.00	20,000.00

**Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa**


Código	Descripción (Asignación de mobiliario para oficina)	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4	
4	Asignación de mobiliario para oficina	Silla	5	0	0	0	0	0	5	0

**Identificación (10)**


De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillones que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.


**Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales**



Atizapán de Zaragoza



Contraloría Municipal



Auditoría Administrativa



2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
K00138-010304010201-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (Sillas).	Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
K00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres			5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
 LIC. MANUEL DE LA VEGA SÁMBEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
 Mtro. EN D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios  
Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce**

Dependencia General: K00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen.**

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto	
K00136-010304010101-5.23-5111	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de Gestión Pública	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

**Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto o cancela o Reduce.**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (13)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Elab. (Dip. General)  
 Mtro. EN D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Autorizó  
 Mtro. EN D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
 V. B.  
 Mtro. EN D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



2.1.7.3. NOTAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
X00136-010304010101-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (Sillas).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
X00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 LICENCIADO EN LA VEGA SUAREZ  
 TITULAR DEL MUNICIPIO

*[Handwritten signature]*  
 MTRO. EN D.F. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Dictamen de Reconstrucción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: X00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 135 AUDITORIA DE OBRA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público  
 Objeto: Desarrollar con eficiencia la Función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen:

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto
X00136-010304010101-5.23-5111	Participación Social en la Remediación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía

Dependencia General: X00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público  
 Objeto: Desarrollar con eficiencia la Función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían:

Clave	Descripción	PRESUPUESTO		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
X00136-010304010101-5.23-2992	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de Gestión Pública	0.00	5,000.00	10,000.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto o cancela o reduce:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Sillas	0	0	0	0	0	0	0

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Sillas	5	0	0	0	0	5	0

Justificación (O1)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 Eliberto (Cen. General)  
 SECRETARÍA DE FISCALÍA  
 MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 21 de Mayo de 2017

*[Handwritten signature]*  
 Autorizado  
 LICENCIADO EN LA VEGA SUAREZ  
 TITULAR DEL MUNICIPIO  
 Nombre y Cargo

*[Handwritten signature]*  
 V6. B6.  
 MTRO. EN D.F. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Cargo

2016 JUN 23 10:16 AM  
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 COAHUILA DE ZARAGOZA

TECNOLOGÍA MUNICIPAL



CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
000135-010304010101-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (2846).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
000136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Adquisición para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinados a complementar el mobiliario y equipo de oficinas, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia sujeta en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA DE LA VEGA SUAREZ  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

*[Handwritten signature]*  
 MTRO. EN O.L. ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**SEGUNDO.** Se instruya al **Secretario del H. Ayuntamiento**, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la **Reconducción y Actualización Programática**, para su registro y seguimiento.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.


**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.-** Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.


-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017 como se muestran en las siguientes imágenes:



II. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
 Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal



Atizapán de Zaragoza

No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
 Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: 300 CONTRALORIA MUNICIPAL					
Dependencia Auxiliar: 130 AUDITORIA FINANCIERA					
Programa: 01030401 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público					
Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias					

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto
000188-0103040101-5-23-5111	Responsabilidades Administrativas	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral				
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4	
4	Adquisición de sillones para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0	0

Identificación (10)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillones que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía


Dependencia General: 400 COMPTROLORIA MUNICIPAL					
Dependencia Auxiliar: 130 AUDITORIA ADMINISTRATIVA					
Programa: 01030403 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público					
Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias					

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se amplía.


Clave	Denominación	PRESUPUESTO		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
000176-0103040101-5-23-2992	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de Gestión Pública	0.00	5,000.00	20,000.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa


Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral				
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4	
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	5	0	0	0	0	0	5	0



Atizapán de Zaragoza  
 Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
 Mtro. Arturo Millán Olivares  
 Contralor Municipal  
 Nombre y Firma



Atizapán de Zaragoza  
 Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
 Mtro. Arturo Millán Olivares  
 Contralor Municipal  
 Nombre y Firma



Atizapán de Zaragoza  
 Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
 Mtro. Arturo Millán Olivares  
 Contralor Municipal  
 Nombre y Firma

2016 MAY 10 10:00 AM  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2.1.7.3. NOTAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
K00138-010304010201-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (Sillas).	Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
K00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres			5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Firma]*  
 LIC. MARCELO DE LA VEGA SÁNCHEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

*[Firma]*  
 MTRO. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Dictámenes de Reconstrucción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento / Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: K00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 136 AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Objetivo: Desarrollar con eficiencia la función pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen.

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto	
K00136-010304010101-5.23-2992	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de Gestión Pública	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto o cancela o reduce.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Silla	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (13)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Firma]*  
 MTRO. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

*[Firma]*  
 MTRO. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

*[Firma]*  
 MTRO. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



2.1.7.3. NOTAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
X00136-010304010101-5.23-5111	Muebles y Enseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Enseres (Sillas).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
X00136-010304010101-5.23-2992	Otros enseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen el programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 JEFE DE LA VEGA SUAREZ  
 TITULAR DEL MUNICIPIO

*[Handwritten signature]*  
 MTRO. EN D.L. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Diccionario de Reconstrucción y Actualización Programática-Presupuestal



No de Oficio: CM/CA/1590/2017  
Fecha: 08 DE MAYO DEL 2017

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: X00 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Dependencia Auxiliar: 135 AUDITORIA DE OBRA  
 Programa: 01030401 Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público  
 Objeto: Desarrollar con eficiencia la Función Pública y ética en el municipio para evitar quejas y/o denuncias

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen:

Clave	Denominación	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado propuesto
X00135-010304010101-5.23-5111	Participación Social en la Remediación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto o cancela o reduce:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
4	Adquisición de mobiliario para oficina	Sillas	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (O)

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y enseres (Sillas) por el costo no son inventariables

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (Cinco) sillas que pertenecen a la partida 2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinadas a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen el programa.

Identificación del Origen de recursos: 5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

*[Handwritten signature]*  
 Eliberto (Dep. General)  
 JEFE DE LA VEGA SUAREZ  
 TITULAR DEL MUNICIPIO  
 21 de Mayo de 2017

*[Handwritten signature]*  
 Autorizado  
 JEFE DE LA VEGA SUAREZ  
 TITULAR DEL MUNICIPIO  
 Nombre y Firma

*[Handwritten signature]*  
 V6. B6.  
 MTRO. EN D.L. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 Nombre y Firma

2016 JUN 15 10:16 AM  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

TECNOLOGIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA



CLAVE DEL PROYECTO	CONCEPTO	DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (IMPACTO O RECUPERACIÓN PROGRAMÁTICA)	DE LA CREACIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS Y/O RECURSOS DEL PROYECTO (BENEFICIO, IMPACTO REPERCUSIÓN PROGRAMÁTICA)	IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS
100135-010304010102-5-23-5111	Muebles y Eseseres	Se tiene un presupuesto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5111 Muebles y Eseseres (SBR).		5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales
100136-010304010101-5-23-2992	Otros eseseres		Por consecuencia se tiene como finalidad utilizar los recursos para la adquisición de 5 (cinco) sillas que pertenece a la partida 2992 Otros eseseres. Asignación para adquirir eseseres y materiales no contemplados en otras partidas, destinados a complementar el mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de mejorar las funciones del personal asignado a la dependencia auxiliar en cuestión. No afecta las metas, ni el presupuesto de los otros proyectos que constituyen al programa.	5.23 Recursos Provenientes de Participación Federales

FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTO, EN O.D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**SEGUNDO.** Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la Reconducción y Actualización Programática, para su registro y seguimiento.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.-** Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**